

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7016 GIRONA

Edicto

Don José Antonio Marquinez Beitía, Secretario Judicial del Juzgado Mercantil número 1 de Girona,

Hago saber: Que en el concurso Voluntario número 988/2009 se ha acordado, mediante Auto de esta fecha, lo siguiente:

"Acuerdo: Se declara finalizada la fase común del presente procedimiento concursal de la mercantil Fudesa Cerdanya, Sociedad Limitada.

Se abre la fase de convenio, que se encabezará con testimonio de esta resolución, formándose la Sección quinta.

Se convoca Junta de acreedores, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 12 de mayo de 2011, a las 10:00 horas.

Hágase saber a la concursada y a los acreedores cuyos créditos superen, conjunta o individualmente, una quinta parte del total del pasivo resultante de la lista definitiva, que podrán presentar propuesta de convenio desde la notificación de esta resolución, hasta 40 días antes de la celebración de la Junta (artículo 113.2 Ley Concursal).

Contra este auto no cabe recurso alguno, sin perjuicio de que puedan invocarse los motivos de impugnación en recurso de apelación contra la sentencia que resuelva sobre la aprobación del convenio (artículo 111.3 de la Ley Concursal)."

Y para que sirva de publicidad a los efectos prevenidos en el artículo 111, en relación con los artículos 23 y 24 de la Ley Concursal, expido el presente en

Girona, 14 de febrero de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110012502-1